

ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2024/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	20/09/2024
<b>Duración</b>	Desde las 17:00 hasta las 18:15 horas
<b>Lugar</b>	Sala de Plenos del Ayuntamiento
<b>Presidida por</b>	Ángel Soler Atance
<b>Secretario</b>	David Manuel Sebastián Franco

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
29118640L	José Manuel Lizama López	SÍ
72972974T	José Manuel Peñalosa Atance	SÍ
25138315M	Ángel Soler Atance	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

**Aprobación del acta de la sesión anterior**

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de abril de 2024.

**Aprobación Definitiva de la Cuenta General 2023**

**Expte.: 13/2024**

Ángel Soler Atance (1 de 1)  
Alcalde  
Firma: 25/09/2024  
HASH: 8f5973e238cf3602074d1d4d813b6



Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2023, y considerando que,

**Primero:** Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo:** Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

**Tercero:** Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

**ACUERDA por mayoría absoluta,**

**Primero:** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Cabolafuente del ejercicio 2023.

**Segundo:** Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.»

## **Aceptación subvención Orden PIC/446/2024, de 2 de mayo.**

Por Orden del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a inversión en pequeños municipios aragoneses con cargo al Fondo Local de Aragón, recogida en el Título I de la Orden PIC/446/2024, de 2 de mayo, se concede al Ayuntamiento de Cabolafuente la cantidad de 6.670,73 € para la adquisición de una bomba de Calor. Por unanimidad de los miembros del pleno se acuerda aceptar la subvención y sus condiciones.

## **Solicitud Ayudas Agenda 2030: cámaras de videovigilancia**

Por decreto núm. 2596, de fecha 16 de septiembre de 2024, de Presidencia, se convocan subvenciones con cargo al Plan de Agenda 2030, anualidades 2024-2025.

Al Ayuntamiento de Cabolafuente corresponde la cantidad de 26.593,62 €.

El Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad solicitar la ayuda para la instalación de cámaras de videovigilancia como primera actividad. Se acuerda también la solicitud de presupuestos para la segunda actividad, para la colocación de sujetacantedores, barras para gimnasia o farolas solares.



## Obras a realizar en 2025

De conformidad con lo dispuesto en el acta de la Sesión anterior, se aprueba la solicitud de la ayuda correspondiente al Plan Local unificado de Subvenciones (plus) 2025 para las siguientes actuaciones, con el presupuesto adjunto:

- 1.- Pintado del cementerio: 5.953,20 €
  - 2.- Mantenimiento de parques y jardines: 4.960,00 €
  - 3.- Reestructuración del Teleclub: 31.241,61 €
  - 4.- Acondicionamiento de Solar municipal: 19.360,00 €
  - 5.- Ejercicio Alcaldía: 5.800,00
- Total solicitado: 67.314,81 €.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### **Dar cuenta del informe de SECRETARÍA INTERVENCIÓN respecto a la ejecución trimestral correspondiente al 2º trimestre de 2024 conforme al art. 16 de la Orden HAP/2015/2012 de 1 de Octubre**

Conforme al artículo 16.4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se procedió a dar cuenta al Pleno del informe de secretaría intervención respecto a la ejecución trimestral correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2024

### **Estado ejecución obras 2024**

Seguidamente se da cuenta por parte del Alcalde a los demás miembros del pleno del estado de ejecución de las obras ejecutadas a lo largo del presente ejercicio, quedando constancia de que se han realizado ya prácticamente todas las incluidas con cargo a la subvención del Plan Local Unificado de Subvención de 2024.

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 18:15 horas, del día 20 de septiembre de 2024, por el Sr. Alcalde, y de ella la presente Acta, de la cual, como Secretario doy fe y certifico.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

